

Señor
Diego Armando Bermúdez Figueroa
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.
"CECHACOTRANS"

En su despacho

Señor Gerente.-

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una (1) acción de as dos que tengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. "CECHACOTRANS", de un valor de \$13,00 (TRECE DOLARES) al señor Luis Oswaldo Carpio Zambrano con numero de cedula 1301506646 y de nacionalidad ecuatoriana.

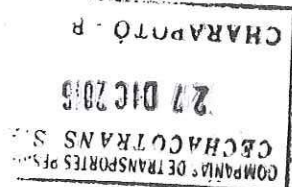
Particular que comunico para que sea inscrito en el Libro de Accionistas Y proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Manabí.

Atentamente,

Dr. Lizardo Antonio Intrigo Moreira
C.C. 1303864274
CEDENTE

Luis Oswaldo Carpio Zambrano
C.C. 1301506646
CESIONARIO

Dirección. Charapoto calle Principal
Vía a Bahía de Caraquez
Celular. 09988095664
Correo Electrónico.



Recibido 29 diciembre 2016

Oficina: Calle 18 de Octubre N° 406 entre 10 de Agosto y Pedro Gual
Teléfono: 2652 - 451

Portoviejo, a 3 de Agosto de 2012

A fojas A

Del Notario de entonces

Año

Registro de L.P.

Cuanta INDETERMINADA

A favor de

JESUS INTRIAGO MOREIRA Y VALENIA ELIZABETH GARCES GARCIA

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORES DR. LIZARDO ANTONIO DE

No. 814

De la Escritura de CANCELACIONES PATRIMONIALES.

SEGUNDA

COPIA

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Felipe Santiago Molina, Jorge Eusebio Mendoza Menéndez
Nelson Loor Velásquez, Abg. Alfonso Loor Ureña

ABG. ADELAIDA LOOR UREÑA

DEL CANTON PORTOVIEJO

NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES:
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES DOCTOR
LIZARDO ANTONIO DE JESÚS INTRIAGO MOREIRA Y VALERIA
ELIZABETH GARCÉS GARCÍA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

NÚMERO: 814.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy viernes tres de Agosto del año dos mil
doce, ante mí Abogada Adelaida Looz Ureta, Notaria Pública Primera del
Cantón Portoviejo, comparecieron: Los cónyuges señores Doctor

LIZARDO ANTONIO DE JESÚS INTRIAGO MOREIRA y señora
VALERIA ELIZABETH GARCÉS GARCÍA, los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre
sí, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces a
quienes de conocer doy fé. Bien enterados de la naturaleza y efectos de
esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que

proceden a otorgar, libre y voluntariamente me presentaron para que sea
elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice así:
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Instrumentos Públicos a su cargo,
silvase insertar una Escritura de Capitulación Matrimonial, que se contiene
en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El Doctor LIZARDO ANTONIO

DE JESÚS INTRIAGO MOREIRA y señora VALERIA ELIZABETH

Abogada Adelaida Looz Ureta
NOTARIA
Cantón Portoviejo, Manabí, Ecuador

aun no los ha legalizado pero que son de su exclusiva propiedad y así lo
esfuerzo ha adquirido en el pasado varios bienes y que al momento
Dr. Lizardo Antonio de Jesus Intrago Moreira con su propio peculio y

ELIZABETH GARCES GARCIA, manifiestan lo siguiente: 1.- Que El

ANTONIO DE JESUS INTRIAGO MOREIRA y VALERIA

Ciento Cincuenta del Código Civil vigente. Los cónyuges LIZARDO

matrimonial que se ampara en los Artículos Ciento Cuarenta y Nueve y

únicamente los que van a ser materia de este acto de capitulación

hecho de constar que fueron comprados antes del matrimonio, señalando

forma personal y por lo tanto excluidos de la sociedad conyugal por el solo

necesario enumerarlos pues se comprobará y se tendrá como adquiridos en

Capitulación Matrimonial se hacen, bienes muebles e inmuebles, que no será

ingresan a la sociedad conyugal, respetando las convenciones que por esta

muebles e inmuebles a nombre propio y que por disposición de la Ley no

GARCES GARCIA, en su estado civil de casados, han adquirido varios

DE JESUS INTRIAGO MOREIRA y señora VALERIA ELIZABETH

CAPITULACIÓN MATRIMONIAL.- El Doctor LIZARDO ANTONIO

su matrimonio civil contraído el 17 de febrero del 2012. SEGUNDA.

comparecer a otorgar esta Escritura de Capitulación Matrimonial, posterior a

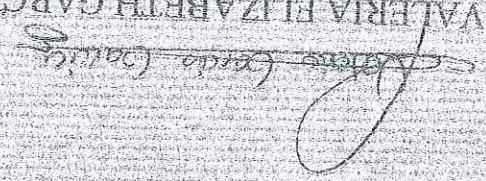
GARCES GARCIA, son mayores de edad con capacidad suficiente, cual en

Hasta que la misma sea inscrita en el libro de actas de su original
la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva y
leida que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí la
Notaria, de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo
lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto y conmigo la
Notaria Publica que da fe.



DR. LIZARDO ANTONIO DE JESUS INTRIAGO MOREIRA

C.C. No. 130386427-4



VALERIA ELIZABETH GARCES GARCIA

C.C. No. 131197706-8

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA

Valentina Elena Alvarado

ABOGADA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PASTORIO



Junin, 13 de Agosto, del 2012

CERTIFICO - Que el presente titulo de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por los cónyuges Señores DR. LIZARDO ANTONIO DE JESUS INTRIAGO MOREIRA Y VALERIA ELIZABETH GARCES GARCIA, queda INSCRITA a folios CIENTO OCHENTA I NUEVE del REGISTRO DE PROPIEDAD con el No. 189 y anulado al folio VEINTISEIS del REPERTORIO GENERAL TOMO XXII y bajo el No. 296.-----



Abg. Manuel Gonzalez De La Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
CANTON JUNIN

Abg. Manuel Gonzalez De La Torre
REGISTRADOR